

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, diciembre 19 de 1986.-

Visto el presente expediente nº 278/86-Cde. nº / 17 del registro del Departamento de Compras (nº 397.152/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la Licitación Pública nº 365/86, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de electricidad con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y

Considerando:

Que dicha licitación fue aprobada por este Tribunal mediante Resolución nº 794/86 de fecha 14 de noviembre // ppdo. (confr. fs. 262/263).

Que la firma "DECORSAN S.R.L." no aceptó el mantenimiento de su oferta para los renglones nos. 19, 66 y 67 /// (confr. fs. 285); la firma "NORBERTO C. BOTTINO y CIA. S.R.L." no aceptó el mantenimiento de su oferta para el renglón nº 101 (confr. fs. 289) y la firma "ELECTRICIDAD HAEDO S.A." no aceptó el mantenimiento de su oferta para el renglón nº 99 (confr. fs. 290).

Por ello, SE RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución nº 794/86 de fecha 14 de noviembre último (confr. fs. 262/263) de la siguiente manera:

a) el importe aprobado por el artículo 1º de dicha Resolución deberá ser de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (A 35.992,68); y

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en los incisos h), i) y l) del citado artículo a favor de las firmas "DECORSAN S.R.L.", "NORBERTO C. BOTTINO y CIA. S.R.L." y "ELECTRICIDAD HAEDO S.A.", respectivamente.

2º.- Autorizar al Departamento de Compras a convocar un nuevo llamado para los renglones nos. 19, 66, 67, 99 y 101.

3º.- Por el Departamento de Contaduría (División /

////

////

Contabilidad) procédase a la modificación contable pertinente
a fs. 259.-

4º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO